

Convocatoria a Elecciones en el Sindicato Médico del Uruguay

El Sindicato Médico del Uruguay en cumplimiento de lo que establecen sus Estatutos Sociales, las Bases Fundamentales del Centro de Asistencia, el Estatuto de la Colonia de Vacaciones y el Estatuto del Fondo de Solidaridad Social, **convoca a sus asociados médicos y estudiantes a Elecciones Generales para el jueves 31 de mayo de 2001.**

En este acto eleccionario deberán elegirse, en renovación total, los siguientes órdenes:

- **Comisión Fiscal** (5 cargos médicos)
- **Consejo Arbitral** (4 cargos médicos)
- **Comité Ejecutivo** (10 cargos médicos y 3 estudiantiles)
- **Junta Directiva del Centro de Asistencia** (9 cargos médicos)
- **Comisión Directiva de la Colonia de Vacaciones** (5 cargos médicos y 1 estudiantil)
- **Comisión Directiva del Fondo de Solidaridad Social** (3 cargos médicos y 1 estudiantil)

Las listas de candidatos deben llevar únicamente Lema, no aceptándose Lemas idénticos en listas distintas. Los candidatos deben dar su aquiescencia escrita para las listas en que figuren. Las listas constarán de doble número de nombres de los puestos a llenar para los lemas médicos y del triple para los estudiantiles. En el caso de la Colonia de Vacaciones se necesitarán el triple de nombres también en los lemas médicos (Artículo 4, Estatutos de la Colonia de Vacaciones).

La fecha de **recepción de listas**, cierre del período de inscripciones, será **hasta el martes 15 de mayo de 2001 a la hora 18:00**, en la Secretaría de la Comisión Electoral (Br. Artigas 1515).

La elección de los miembros de todos los organismos se hará mediante voto SECRETO.

Tendrán derecho a votar todos los afiliados que hayan ingresado al SMU por lo menos dos meses antes de la fecha de la elección (Artículo 30, inciso c de los Estatutos), excepto para la Junta Directiva del Centro de Asistencia que será electa por los socios médicos que cuenten con una antigüedad mayor a un año en el Registro Social. (Artículo 33 de las Bases Fundamentales del CASMU).

Los socios estudiantes pueden votar dentro de los Lemas Médicos a la Comisión Fiscal y Consejo Arbitral. A los demás organismos, excepto Junta Directiva del CASMU, votarán dentro de los Lemas Estudiantiles.

Dr. Gerardo Bruno
Secretario

Dr. Juan Carlos Macedo
Presidente

Montevideo, 16 de marzo de 2001